

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 31 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan, el comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, en días laborables de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Plásticos de La Carlota, S.L.  
CIF/NIF: B-14456792,  
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.03498/CO.  
Último domicilio conocido: Carretera N-IV, km 424, de Aldea Quintana (La Carlota).

Titular/Empresa: Carrillo Luna, José.  
CIF/NIF: 30497944J.  
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 14.02524/CO.  
Último domicilio conocido: Calle Juan Bautista Escudero, 261, nave 3, de Córdoba.

Titular/Empresa: C.B. Lo Angulo.  
CIF/NIF: E-14083828.  
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.03680/CO.  
Último domicilio conocido: Calle José de Mora Escudero, 9, de Lucena (Córdoba).

Córdoba, 31 de julio de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»